	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Designación de supervisión	
		Código:	121.17
	Contratación	Página 1 de 1	

Guayatá, *Ocho(08) de Octubre de 2026*

Arquitecta:
SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un contrato.

El Municipio de Guayatá Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio, del que se relaciona a continuación sus pormenores:

REFERENCIA	AMG-CD-CONV-TRA-089-2026
OBJETO:	TRANSFERENCIA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAYATÁ DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LA SOBRETASA BOMBERIL
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAYATA
IDENTIFICACION	901525286-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILMER NOVOA GORDILLO
CEDULA	1049797839 DE GUATEQUE
MODALIDAD	CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DIRECCION	CRA 6 8ª 40 Guayatá
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 08 DE 2026
CDP	N ° 2026090053 con fecha 30 de Septiembre 2026.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN y OBRAS
PLAZO	APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
DOMICILIO CONTRACTUAL	GUAYATÁ-BOYACÁ

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación Decreto 209 de 2016 y Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto:

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Supervisor

Elaboró: Claudia Martinez- Apoyo Contratación
Reviso: Julio Alberto Romero- Alcalde
Aprobó: Sonia Samira Rincon – secretaria de planeación